

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.679/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 709/2019. Negociado:

PM

De: D. Alfonso Sánchez Serrano

Abogada: D^a. Rocío Mena Sánchez

Contra: Grucal Infraestructuras S.A., FOGASA y Ernst & Young Abogados S.L. (Admón. Concursal de Grucal Infraestructuras S.A.U.)

DOÑA ROSA MARÍA MERINO MÉRIDA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 709/2019, a instancia de la parte actora D. Alfonso Sánchez Serrano contra Grucal Infraestructuras S.A., FOGASA y Ernst & Young Abogados S.L. (Admón. Concursal de Grucal Infraestructuras S.A.U.), sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 15/04/2021, del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda de Alfonso Sánchez Serrano con-

tra Grucal Infraestructuras S.A.U., Ernst & Young Abogados S.L., en calidad de administración concursal y el Fondo de Garantía Salarial:

1º. Condeno a la empresa demandada al pago de 8.406,2 € (7.857,86 € más 548,34 € en concepto de interés por mora).

3º. Condeno a la administración concursal y al FOGASA a estar y pasar por esta sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía - Sevilla, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta del Banco Santander, referencia nº 1445-000-65-0709-19, el importe de la condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Grucal Infraestructuras S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.